



DECRETO N° 301.-1

LAJA, 16 de Enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 808 de fecha 30.09.11, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.785 de fecha 22.06.12, aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- D. A N° 2.429 de fecha 23.07.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-46-LE12 de fecha 23.07.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 30.07.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación a través del portal.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.08.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones sobre oferta a través del foro inverso.
- 9.- Informe evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 16.08.12.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 29.08.12.
- 11.- D.A. N°2.941 de fecha 29.08.2012, que aprueba el contrato;
- 12.- D.A. N°3058 del 05.09.2012;
- 13.- Carta de la empresa contratista de fecha 23.10.2012;
- 14.- Informe del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 27.11.2012.;
- 15.- D.A. N°4.213 de fecha 27.11.2012,
- 16.- Informe Técnico N°119 de fecha 28.11.2012,
- 17.- Oficio N°883 de fecha 29.11.2012 de la Municipalidad de Laja
- 18.- Min. Int. (Ord.) N°5607 de fecha 18.12.2012, de la SUBDERE, que acepta modificación a costo cero;
- 19.- Carta de la empresa contratista de fecha 07.01.2012;
- 20.- Convenio de Modificación de Contrato a Costo Cero de fecha 09.01.2013;
- 21.- D.A. N°212 de fecha 10.01.2013;
- 22.- Carta de la empresa contratista de fecha 14.01.2013;
- 23.- Informe del I.T.O. de fecha 15.01.2013
- 24.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 25.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja".

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja", ID 3735-46-LE12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

2. **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a las siguientes personas:

- RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
- CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN





DECRETO N° 301.-

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RÉCEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/ MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN